

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 254-2021-M.D.J.G.

Juan Guerra 28 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA **VISTOS:**

El Informe N°009-2021-MDJG/JLRM/E.M.A. de fecha 06 de abril del 2021, emitido por el Encargado del Área de Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del plan anual de trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura, y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la ley N°27972, concede a a las municipalidades como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 Artículo 20 de la Ley Orgánica de

Resoluciones de Alcaldía con sujeción de la leyes y ordenanzas;

Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y

Que mediante Informe N°009-2021-MDJG-JLRM-E.M.A.de fecha 06 de abril del 2021, el encargado del área del medio ambiente, remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA -2021.

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; De Juan Guerra Municipalidad Distritat de Juan Guerra Municipalidad Distritat de Juan Guerra Muni

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo 2021 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra 2021-2022, el mismo tiene como objetivo elevar el nivel de la cultura ambiental, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la unidad de planeamiento y presupuesto, incluir, dentro del presupuesto anual las actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la presente resolución a Secretaría General y demás Instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Palacio Municipal, a los ocho días del mes de abril del 2021